MATERIAL DE APOYO

Documentos Obligatorios para emitir pólizas o pago a beneficiarios y/o propietarios reales en apego a las disposiciones del Artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.





Documentos Válidos



Identificación Oficial	Comprobante de Domicilio
Credencial para votar (IFE o IEE) *	Suministro de energía eléctrica
Cartilla del Servicio Militar Nacional	Telefonía residencial y celular sujeto a plan de pago
Certificado de Matrícula Consular	Comprobante suministro Gas natural
Cédula Profesional	Comprobante de Suministro de agua***
Credenciales y/o Carnets IMSS o ISSSTE	Estados de cuenta bancarios
Licencia para conducir *	Contrato de arrendamiento, registrado ante la autoridad fiscal
Tarjeta de afiliación al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	Comprobante de inscripción ante el Registro Federal de Contribuyentes
Tarjeta Única de Identidad Militar	Recibo de pago del impuesto predial ***
Pasaporte vigente emitido por SRE **	
Documentos expedidos por INM **	



- * Identificación vigente
- ** Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses, contados a partir de su fecha de emisión
- *** Vigente no mayor a un año

Documentos del Asegurado y/o Beneficiarios



Física ersona

Nacional

- Formato de Identificación del cliente o Solicitud
- Identificación Oficial
- CURP *
- RFC
- Comprobante de Domicilio**

Extranjera no Residente

- Formato de Identificación del Cliente o Solicitud
- Identificación Oficial (Pasaporte, FM2 o FM3)

Extranjera Residente en el País

- Formato de Identificación del Cliente o Solicitud
- Identificación Oficial (Pasaporte, FM2 o FM3)
- RFC *
- Comprobante de Domicilio **

Moral

ersona

Nacional

- Formato de identificación del cliente o solicitud.
- Copia del Acta Constitutiva
- Cédula de Identificación Fiscal
- Comprobante de domicilio
- Copia del Poder a nombre de la persona que firma
- Identificación Oficial del Apoderado que firma ***

Extranjera

- Formato de identificación del cliente o solicitud.
- Copia del documento que acredita su legal existencia
- Documento que acredita al Apoderado que firma ***
- Identificación Oficial del Apoderado que firma ***



- Cuando cuente con ellos
- ** Cuando el domicilio declarado por el cliente no coincida con el de la identificación
- *** Identificación que se solicitará al apoderado

Régimen Simplificado



Instituciones de Gobierno o del Sector Financiero

Ejemplos

- Arrendadoras Financieras
- Bolsas de Valores
- Casas de Bolsa
- Casas de Cambio
- Instituciones de Crédito
- Instituciones de Seguros y de Fianzas
- Sociedades Controladoras de Grupos Financieros
- Sociedades de Inversión
- Dependiencias y Entidades Públicas Federales, Estatales y Municipales, etc

Documentos del Asegurado o Beneficiario

- Formato de Identificación del Cliente o Solicitud
- Copia del Poder a nombre de la persona que firma
- Constancia del nombramiento (certificado) donde se acrediten las funciones del representante legal
- Identificación Oficial del Apoderado que firma

No se consideran parte del Sector Financiero

- Transmisores y Dispersores de Fondos
- Pirámides y Prestamistas

Preguntas



¿Cuándo debo entregar la documentación?

- Antes de la emisión de la póliza o pago al beneficiario siempre y cuando se clasifique en:
- Persona Física
- Persona Moral
- Persona Extranjera
- Régimen Simplificado
- Beneficiario (sólo en caso de recibir el pago derivado de un Siniestro)

¿A quién debo entregar la documentación?

- GMMI, Patrimoniales y Pensiones: al momento de entregar la solicitud al área correspondiente
- Empresarial, Daños y
 Beneficios: a su Ejecutivo o al correo
 articulo.492@allianz.com.mx
- Siniestros: al momento de entregar la reclamación del siniestro

¿Cómo debo entregar la documentación?

- Formato electrónico (pdf, jpg, tif)
- Envíar a la dirección: articulo.492@allianz.com.mx
- Fotocopia legible

La documentación en todos los casos, deberá tener el Formato de Identificación del Cliente o Solicitud firmada.